

Anexo 01

DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Las siguientes definiciones están presentes en diversos cuerpos normativos del país y se adjuntan de manera de dar sustento a los conceptos utilizados a lo largo de la Política de Sustentabilidad Universitaria.

Fuente: Ley 19.300 de Bases del Medioambiente

A) Desarrollo Sustentable: el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

B) Educación Ambiental: proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes Necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante

C) Impacto Ambiental: la alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.

D) Medio Ambiente: el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones;

E) Mejores técnicas disponibles: la fase más eficaz y avanzada de desarrollo de las actividades y de sus modalidades de explotación, que demuestre la capacidad práctica de determinadas técnicas para evitar o reducir en general las emisiones y el impacto en el medio ambiente y la salud de las personas. Con tal objeto se deberán considerar

F) Protección del Medio Ambiente: el conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinados a mejorar el medio ambiente y a prevenir y controlar su deterioro

Fuente: Norma ISO 14050.

G) **Aspectos Ambientales:** elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medioambiente.

H) **Desempeño Ambiental:** resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales.

I) **Sistema de Gestión Ambiental:** Parte del sistema de gestión de una organización empleada para desarrollar su política ambiental y gestionar sus aspectos ambientales

J) **Política Ambiental:** intenciones y dirección generales de una organización relacionadas con su desempeño ambiental, como las ha expresado formalmente la dirección

K) **Prevención de la Contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales.

Fuente: Ley 20.370 General de Educación.

L) **Sustentabilidad:** El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.